

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - Transmisiones 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - Transmisiones 2023
Objetivo	<p>Financiación a agrupaciones de empresas y a agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial, incluyendo el Machine Learning, nuevos materiales y biotecnología industrial. - Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española - Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI - Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas - Impulsar una gestión avanzada de los Recursos Hídricos - Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas. <p>Su finalidad es dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, mediante la financiación de proyectos inter y multidisciplinares en los que la cooperación científica sea constitutiva y se valore el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico. Asimismo, se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación.</p>
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación - AEI
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 21/07/2023 Plazo Entidad Financiadora: 28/07/2023 (14horas)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención
Duración	Proyectos a realizarse a partir del 01/01/2024, duración 3 ó 4 años.
Dotación	Presupuesto para organismos de investigación: <u>mínimo</u> entre todos de 750.000 €, con un mínimo del 10% cada uno. Presupuesto para empresas: total entre 3 y 10M€. Cada empresa debe tener un presupuesto mínimo 175k€. Ninguna empresa puede tener más del 70% de la parte

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>empresarial. Subvención a cada empresa según tipología y grado de desarrollo/investigación.</p> <p>La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los conceptos elegibles establecidos de acuerdo con las necesidades del proyecto (no será necesario presentar una solicitud de modificación).</p> <p>-Modalidad de costes marginales (se imputan costes de personal propio a efectos de costes indirectos, pero no se financian). Se ha de incluir en el presupuesto el coste del PDI con capacidad de investigación y vinculación suficiente hasta final de proyecto.</p> <p>Costes directos:</p> <p>Contratación de modalidad INDEFINIDA de personal dedicado al proyecto.</p> <p>Costes de movilidad.</p> <p>Adquisición, alquiler, arrendamiento, reparación de activos materiales (instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos vinculados al proyecto), <u>siempre que su vida útil se agote al finalizar el proyecto.</u></p> <p>Material fungible, suministros y productos similares (excepto el de oficina y el informático).</p> <p>Adquisición de activos inmateriales (como programas de ordenador).</p> <p>Solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como el mantenimiento (no incluye los gastos de ampliación a renovación de patentes generadas anteriormente al proyecto).</p> <p>Costes de computación relacionados al proyecto.</p> <p>Asesoramiento y estudios en materia de I+D. Difusión, publicidad de actividades.</p> <p>Publicación y difusión de resultados.</p> <p>Formación de personal.</p> <p>Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, etc.</p> <p>Inscripción a congresos, seminarios, conferencias del equipo de investigación.</p> <p>Utilización de servicios centrales.</p> <p>Utilización de ICTS.</p> <p>Compensaciones a los sujetos experimentales.</p> <p>Informe auditor (máximo 2.500,00 euros por entidad).</p> <p>Costes indirectos (porcentaje fijo de hasta un 25% de los costes directos).</p> <p>La subcontratación no podrá exceder del 50% del presupuesto total.</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Deberá ser realizada por dos agrupaciones de entidades en colaboración:</p> <p>Agrupación de organismos de investigación y de difusión de conocimiento, que se financia a través de la AEI. Mínimo dos organismos de investigación.</p> <p>Agrupación de empresas (liderada por una empresa grande o mediana), que se financia a través el CDTI. Entre 3 y 8 empresas, incluyendo 1 PYME.</p> <p>Para que un proyecto presentado reciba financiación en una de las convocatorias (AEI o CDTI) será requisito imprescindible que el mismo obtenga financiación en ambas convocatorias.</p> <p>La justificación económica será única a la finalización de la ejecución del proyecto. Aunque será necesario presentar una memoria técnica la segunda anualidad.</p> <p>Se liberará el 100% el pago de la ayuda concedida por adelantado.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Acuerdo de Consorcio: la convocatoria NO lo exige, pero si la ayuda es concedida, su formalización será requisito necesario.</p> <p>CEII UMH</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación</p>

	Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es) Ext. 2642